



MINISTERIO PUBLICO

PROCURADURIA DE LA  
ADMINISTRACION

Panamá, 6 de febrero de 1992

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINIS  
TRATIVO DE PLENA JURISDICCION.

CONTESTACION DE LA DEMANDA.

La firma forense Villalaz y Asociados, en representación de HUGO PEREZ, para que se declare nula por ilegal, la ACCION DE PERSONAL Nº. 00009 de 4 de enero de 1991, dictada por el Jefe de Personal y el Director Ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarri-llados Nacionales, actos confirmatorios y para que se hagan otras declaraciones.

HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Comparecemos ante ese Alto Tribunal, a fin de darle contesta-  
ción a la demanda contencioso administrativa enunciada en el  
margen superior derecho de este escrito.

A tal fin exponemos lo siguiente:

I. En cuanto a lo que se pide;

Estimamos infundadas las pretensiones de la parte actora,  
por lo cual solicitamos con el debido respeto a los Honorables  
Magistrados de la Sala Tercera que así lo declaren en su oportuni-  
dad.

II. En cuanto a los hechos u omisiones en que se funda  
la acción, contestamos lo siguiente:

PRIMERO: Aceptamos este hecho haciendo la salvedad que  
dicha medida se adoptó mediante Acción de Personal Nº. 00009 y  
no através de una nota, como asevera el actor (Ver f.1 ).

SEGUNDO: Lo contestamos en la misma forma que el hecho  
primero.